GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO 1201	Código: DAC-C055-F33
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 01 De Diciembre del 2017
		Versión: 5
		Página 1 de 20

ORIGINAL REVISADO

30 AGO 2018

ESTUDIOS PREVIOS

Nº:	1360	AÑO:	2018	PROCESO	Mínima Cuantía

GENERALIDADES DEL PROCESO					
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL				
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS Y TELONES A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO.				
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 58.930.000) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección 0210	Estructura Presupuestal A.A. 15 3 0088 500 - 17 - 84		Fuente 10	Nº CDP
CONCEPTO DEL GASTO:	Adecuación, reparación, mejoramiento, dotación, conservación y mantenimiento de las sedes administrativas y bienes inmuebles del Departamento del Huila.				
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO				
LUGAR DE EJECUCIÓN	GOBERNACION DEL HUILA				
ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelara al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados en el respectivo periodo, hasta completar el 90% del valor total del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción y el informe de ejecución suscrito por el supervisor. **PAGO FINAL**: El equivalente al diez por ciento (10%) restante a la presentación del informe final y acta de liquidación del contrato con los respectivos soportes previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, para lo cual debe allegar la corresponde factura y/o cuenta de cobro o su documento equivalente. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el pago correspondiente el CONTRATISTA presentará la factura o documento equivalente, acompañada del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, así como el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, si estuviera obligado a ello, expedida por el revisor fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con la Revisoría Fiscal o por el Representante Legal. **NOTA**: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para el pago serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.				
	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 señala que corresponde a los departamentos ejercer funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes, gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Por su parte, la Ley 715 de 2001 asignó a los Departamentos, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental; promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica,

administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

El Departamento del Huila tiene como misión, dentro de su régimen de autonomía, la administración de los asuntos seccionales y la planificación, promoción del desarrollo económico y social de su territorio, para lo cual ejerce funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de intermediación entre el Gobierno Nacional y los Municipios y prestador de los servicios determinados por la Constitución y la ley.

El Decreto 1338 de 2008 "por el cual se define la estructura orgánica de la Administración Pública Departamental y se dictan otras disposiciones" establece como Misión de la Secretaria General del Departamento del Huila, "adoptar e implementar políticas, estrategias y directrices organizacionales para proveer de recurso humano altamente productivo, modelos organizacionales, recursos materiales, físicos y tecnológicos para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de la Administración Central Departamental".

Así mismo, entre los objetivos específicos corresponde a la Secretaria General, prestar el apoyo logístico necesario a la Administración Central Departamental en cuanto a la vigilancia, dotación, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, generando eficiencia, eficacia y seguridad en la prestación de los servicios, dentro de las funciones de la Secretaria, está programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental; y administrar los recursos físicos y servicios generales de la misma.

En este orden, la Secretaria General tiene como función prestar el apoyo logístico necesario a la Administración Central Departamental en cuanto a vigilancia, dotación, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, generando Eficiencia y eficacia y seguridad en la prestación de los servicios. En ese sentido, dentro de las funciones de la Secretaría, está programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar las diferentes dependencias de la administración central Departamental, y administrar los recursos físicos y servicios generales de la misma.

Esta secretaría durante la vigencia del año 2017 adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SGCMCCV045-17 el cual tuvo como fin iniciar el proceso de adecuación de las sedes Administrativas del Departamento). las cuales se relacionan a continuación: Secretaria de Hacienda, Secretaria de Educación, Oficina de Productividad y Competitividad, Departamento Administrativo de Planeación, despacho del Gobernador, la oficina de archivo, correspondencia, pasaporte, prensa, Departamento Administrativo de Contratación y Salón Centenario. Para la presente vigencia con el fin de seguir cubriendo el déficit de las diferentes dependencias de la Administración Departamental en cuanto al equipamiento y dotación, requieren el suministro e instalación de un sistema de cortinas, que permita debilitar el acceso del sol, el cual afecta de manera directa los puestos de trabajo de las oficinas que se encuentran en estas edificaciones. Por lo anterior, la Secretaría General realizó una evaluación técnica y se pudo establecer que el Edificio Central de la Administración y de la Secretaría de Cultura y Turismo Departamental, presentan en algunas oficinas sus ventanas descubiertas, otras tapadas con diferentes materiales y otras poseen unas persianas muy deterioradas con acopio de polvo, convirtiéndose en un factor que afecta su salud y genera incomodidad para los funcionarios que ocupan estos puestos de trabajo, como para los ciudadanos que acuden a estas instalaciones. Generando de esta forma afectaciones respiratorias al personal y creando un precario ambiente de trabajo, además se presenta un riesgo de daño en los equipos de cómputo y demás equipos de funcionamiento de las oficinas.

Así las cosas y debido a las solicitudes de distintos funcionarios de las diferentes dependencia en cuanto a las altas temperaturas que se están presentando en la ciudad de Neiva, las cuales oscilan entre 35°C a 40°C, y donde el trabajo en esas condiciones ocasiona incomodidad, problemas de salud e impide el desarrollo de sus actividades, es necesario lo siguiente: cubrir las ventanas de las oficinas de la Secretaria de Cultura y Turismo, teniendo en cuenta que aun falta cumplir con el objetivo y la meta propuesta. Por lo anterior se requiere la instalación de sistemas de cortinas con el fin de impedir la entrada de sol y cubrir algunas ventanas que se encuentran en mal estado. Asimismo, se hizo un análisis costo beneficio en relación con el arreglo de las cortinas de que se encuentran instaladas en algunas ventanas y no es fructuoso, además que las mismas por razones de salubridad no es tan benéfico, ya que poseen y recogen múltiples partículas de polvo. De igual forma, estas cortinas ya cumplieron con su ciclo de vida útil, motivo por el cual se hace necesario el suministro e instalación de sistemas CORTINA EN PVC, COLOR ALABASTER O CREMA SIN CENEFA 100% PVC, LAMA DE 9 CM DE ANCHO, ES DE ALTO IMPACTO DURABLES: REFORZADAS Y SÚPER — REFORZADAS

CON SUS RESPECTIVOS RIELES Y. CADENA, MANEJO MANUAL. RESISTENTES AL AGUA Y AL SOL. MÁS SEGURIDAD ANTE IMPACTOS DE GRANIZO O VANDALISMO.

Por otro lado, la Administración Departamental consiente del valor cultura que posee una obra arquitectónica que irradia belleza y ornato para el Departamento del Huila, como lo es Teatro Pigoanza y que durante años fue la mejor sala de cine y teatro de la ciudad de Neiva. Se ha propuesto en la tarea para su recuperación y posterior puesta al servicio de toda la comunidad, un escenario apto para el desarrollo de importantes actividades culturales, encuentros de ópera y muchas más presentaciones que pueden llevarse a cabo en este representativo lugar. Logrando así, salvaguardar un importante e histórico bien inmueble (Teatro Pigoanza) del Departamento del Huila. Para ello se requiere el suministro de Telones en tela pesada Ref. Royal, con el fin de remplazar los existentes ya que han cumplido su vida útil. Siendo estas piezas de trascendental importancia para un adecuado escenario.

Es así, que la Administración Departamental, pretende dar el tratamiento adecuado a este tipo de necesidades, logrando cambiar y mejorar la apariencia de cualquier sede e inmueble. Las cortinas no sólo brindan intimidad y apariencia sino que también son fundamentales a la hora de ahorrar energía, manteniendo el ambiente fresco o cálido, especialmente en climas como el de la ciudad de Neiva. En cuanto a los telones, estos son esenciales en los teatros para separar el escenario del espacio donde se ubican los espectadores. Los telones puede desplazarse en sentido horizontal o vertical para permitir que las obras puedan ser vistas.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN", se han establecido escenarios de actuación prioritaria, y fue así como se estructuró el proyecto No 088 denominado "Adecuación, reparación, mejoramiento, dotación, conservación y mantenimiento de las sedes administrativas y bienes inmuebles del departamento del Huila" dentro del cual está el programa "Servidores Públicos competentes para entregar servicios con calidad" y como actividad establece " Dotación para oficinas de las sedes administrativas del departamento del Huila", "Dotación de los bienes inmuebles del Departamento del Huila".

La Secretaría General tiene como objetivo prestar el apoyo necesario a la Administración Departamental en el mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, realizando el trámite de los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles de las diferentes dependencias de la Administración.

La mejor forma y la más conveniente para satisfacer estas necesidades es celebrar un contrato de suministro e instalación de cortinas y telones a todo costo, con persona natural o jurídica que tenga las condiciones para vender e instalar este tipo de bienes requeridos para adecuar las diferentes oficinas de las sedes Administrativas y bienes inmuebles del Departamento.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la Secretaría General ha determinado que conforme las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, que la forma de solventarla es a través de un contrato de Suministro para contratar el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS Y TELONES A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO." conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como los Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS Y TELONES A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO.

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
E- productos de uso final	Artículos domésticos, suministros, y productos electrónicos de consumo	Tratamientos de ventanas	Cortinas y ropaje	Cortinas	52131501

Nota: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Habida cuenta que el valor del contrato a celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del **DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía.

En la Circular 008 del 22 de Junio de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de Contratación se informó que la cuantía para el proceso de selección de mínima cuantía, la cual se aplica desde $1 hasta $ 66.405.570

5. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento.
9. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA:

1) Suministrar al Departamento del Huila los siguientes elementos:
   - Trecientos (300) M2 de Cortina en PVC, color alabaster o crema sin cenefa 100% PVC, lama de 9 cm de ancho, es de alto impacto durables: reforzadas y súper — reforzadas con sus respectivos rieles y. cadena, manejo manual. resistentes al agua y al sol. más seguridad ante impactos de granizo o vandalismo. (Las cortinas deben ser verticales.) (instaladas)
   - Un (1) Telón de 20 mts de ancho X 10 mts de alto, confeccionado en tela pesada Ref. Royal. (instalado)
   - Un (1) Telón de 2.50 mts de ancho X 10 mts de alto, confeccionado en tela pesada Ref. royal. (instalado)
   - Una (1) Cenefa de 0.60 mts X 20 y de 2.5 X 2.0 con sus respectivos rieles. (instalada)

DEPTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

- Un (1) Motor glidea 60e Wt Eu 1.5M radio frecuencia (capacidad 60 kilos)
- Un (1) Control multicanal (remoto) telis 4 rts pure, color blanco
- Un (1) Riel glidea para cortina de tela
- Doscientos (200) Ganchos instala fácil para colgar cortinas

2) Garantizar la calidad y durabilidad de los productos por parte del fabricante como mínimo por 2 años.
3) Desmonte de cortinas viejas existentes (incluye la remoción de estas, de los sitios donde se le indique).
4) Hacer el ingreso de los elementos al Almacén del Departamento para su posterior instalación.
5) Realizar la instalación de las cortinas y telones, conforme las indicaciones del Supervisor del Contrato.
6) Garantizar que la especificidad y características técnicas de los bienes según se pactaron en la invitación y el estudio previo.
7) Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
8) Entregar los bienes dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta las cuales hacen parte vinculante del contrato.
9) Hacer entrega de la factura de cada uno de los bienes.
10) Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen al Departamento o a terceros en la ejecución del contrato.
11) I contratista tomara las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidente en la ejecución del contrato.
12) Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a Seguridad Social, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
13) Para el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros deberá presentar los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas. Expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA o por la persona o entidad autorizada.
14) Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la Ley y los organismos de control.
15) Disponer de insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la Administración, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.
16) Cambiar los bienes, partes o elementos objeto de contrato cuando no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación.
17) Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes adquiridos, incluyendo los daños que se presenten durante el transporte, entregando bienes de igual o mejor especificación técnica, en las instalaciones donde se van a ubicar las (cortinas), de acuerdo a los requerimientos que haga el Supervisor.
18) Asumir todos los costos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generan en razón del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
2. Verificar que la ejecución del contrato se realice en forma eficaz y oportuna a través del supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS ($59.030.000) M/CTE

El proponente deberá presentar el valor de su propuesta económica, conforme al Anexo - Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación, siendo seleccionada la propuesta de menor precio siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública.

En ningún caso el valor total de la propuesta podrá ser mayor al valor previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

El Departamento revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **DEPARTAMENTO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El **DEPARTAMENTO** evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.
6.1. Capacidad Jurídica: En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas en la Constitución Política de 1991 y en la ley. Y que efectúen la propuesta de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación.

6.1.1. Carta de presentación: Las propuestas deberán estar acompañadas del Anexo - Formato de presentación de las Ofertas suscrito por los oferentes.

6.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

6.1.3. Personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección; 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato. En caso contrario, deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente, conforme al Código de Comercio; 3. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; y 4. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Adicionalmente, la propuesta deberá estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

NOTA 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

6.1.4. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el ANEXO- MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: 1. La identificación de cada uno de los integrantes (razón social con Nit); 2. El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar); 3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y actividades (obligaciones) de la participación ofertada y en su ejecución; 4. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación

de cada uno de los integrantes, y designarán el representante principal y suplente del proponente conjunto con facultades para presentar la oferta, y celebrar, ejecutar, y liquidar el Contrato; y 5. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **DEPARTAMENTO**.

6.1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Oferente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso que el Oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Si la Oferta es presentada en forma de Oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente los documentos según su naturaleza.

6.1.6. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Oferentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

6.1.7. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El DEPARTAMENTO consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.8. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El DEPARTAMENTO consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

6.1.9. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica u Oferente conjunto), el **DEPARTAMENTO** verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

6.1.10. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: EL DEPARTAMENTO consultara que el Oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del oferente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia – Ley 1801 de 2016

6.1.11. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

6.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

6.2 Factor técnico:

6.2.1. Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia en suministro y/o venta y/o instalación de cortinas y/o telones, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación y/o terminación de contratos celebrados y ejecutados, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2018. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2018.

Nota 2: Para el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la integran.

Nota 3: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones de contratos y/o contratos y actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación pública, solo se tendrán en cuenta dos (2) de las relacionadas en el anexo.

Nota 4: El Oferente deberá allegar diligenciado el **ANEXO. – INFORMACIÓN DE CONTRATOS** relacionado con la información de los contratos exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 5: Para la acreditación de la experiencia, el oferente deberá presentar las certificaciones y/o actas de liquidación y/o terminación de contratos celebrados y ejecutados, donde se refleje la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: La Administración Departamental tendrá en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades públicas o privadas, siempre y cuando se anexe copia del contrato principal, del contrato accesorio (sub contrato) y de la correspondiente factura, en los que se pueda validar el objeto, actividades ejecutadas y plazo. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Nota 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, **EL DEPARTAMENTO** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 9: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 10: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el **DEPARTAMENTO**, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría o dependencia del **DEPARTAMENTO**.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Nota 11: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, **EL DEPARTAMENTO** procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El **DEPARTAMENTO** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La condición de que los contratos sea igualo superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

DOCUMENTO TECNICO QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Factor	Verificación
Factor Técnico	Cumple / No cumple

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El Oferente deberá presentar la **OFERTA ECONÓMICA** a través del Secop II. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El Proponente deberá indicar de manera clara y completa en la **OFERTA ECONÓMICA** el valor unitario del ítem y el valor total (IVA Incluido)

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado relacionado en la **OFERTA ECONÓMICA.**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 1: El valor unitario ofertado en la OFERTA ECONOMICA no podrá superar el valor unitario establecido por la entidad en el presupuesto oficial.

NOTA 2: Durante el plazo de ejecución del Contrato, El Contratista deberá mantener los precios ofertados.

NOTA 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros.

NOTA 4: El DEPARTAMENTO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación la Secretaría General realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, para ello se utilizó como mecanismo la solicitud de tres (3) cotizaciones, las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuesto, garantías).

Con fundamento en el análisis integral de las cotizaciones allegadas por dos empresas (**ABC DECORACIONES, AC DECORACIONES, CENTRO DECORATIVO**), las cuales se encuentran acordes con el mercado local y con las actividades y obligaciones que deben ejecutarse en el desarrollo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ... ORIGINAL REVISADO ...

del Contrato, la responsable técnica elaboró el presupuesto oficial del proceso contractual, tomando los precios más bajo de las cotizaciones, estimando de esta manera el presupuesto oficial en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 58.930.000) M/CTE**, el cual se anexa al presente estudio previo

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION **ABC DECORACIONES** VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	COTIZACION **AC DECORACIONES** VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	COTIZACION **CENTRO DECORATIVO** VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CORTINA EN PVC, COLOR ALABASTER O CREMA SIN CENEFA 100% PVC, LAMA DE 9 CM DE ANCHO, ES DE ALTO IMPACTO DURABLES: REFORZADAS Y SÚPER — REFORZADAS CON SUS RESPECTIVOS RIELES Y. CADENA, MANEJO MANUAL. RESISTENTES AL AGUA Y AL SOL. MÁS SEGURIDAD ANTE IMPACTOS DE GRANIZO O VANDALISMO.	300	M2	$ 38.091.000	$ 36.000.000	$ 51.600.000
2	Telón de 20 mts de ancho X 10 mts de alto, confeccionado en tela pesada Ref. Royal, color vino tinto.	2	M2	$ 11.424.000	$ 10.000.000	$ 10.848.600
3	Telon de 2.50 mts de ancho X 10 mts de alto, confeccionado en tela pesada Ref. royal, color vino tinto.	2	M2	$ 3.451.000	2.500.000	$ 3.099.600
4	Cenefa de 0.60 mts X 20 y de 2.5 X 2.0 con sus respectivos rieles.	2	M2	$ 3.332.000	2.800.000	$ 3.120.000
5	Motor glidea 60e Wt Eu 1.5M radio frecuencia (capacidad 60 kilos)	2	UND	$ 3.570.000	3.500.000	$ 3.400.000
6	Control multicanal (remoto) telis 4 rts pure, color blanco	1	UND	$ 345.100	200.000	$ 295.965
7	Riel glidea para cortina de tela	20	METRO LINEAL	$ 4.760.000	4.000.000	$ 5.664.400
8	Ganchos instala fácil para colgar cortinas	200	UND	$ 35.700	$ 30.000	$ 40.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 65.009.700**	**$ 59.030.000**	**$ 78.068.565**

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CORTINA EN PVC, COLOR ALABASTER O CREMA SIN CENEFA 100% PVC, LAMA DE 9 CM DE ANCHO, ES DE ALTO IMPACTO DURABLES: REFORZADAS Y SÚPER — REFORZADAS CON SUS RESPECTIVOS	300	M2	$ 120.000	$ 36.000.000

	RIELES Y. CADENA, MANEJO MANUAL. RESISTENTES AL AGUA Y AL SOL. MÁS SEGURIDAD ANTE IMPACTOS DE GRANIZO O VANDALISMO.				
2	Telón de 20 mts de ancho X 10 mts de alto, confeccionado en tela pesada Ref. Royal, color vino tinto.	2	M2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
3	Telon de 2.50 mts de ancho X 10 mts de alto, confeccionado en tela pesada Ref. Royal, color vino tinto.	2	M2	$ 1.250.000	$ 2.500.000
4	Cenefa de 0.60 mts X 20 y de 2.5 X 2.0 con sus respectivos rieles.	2	M2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
5	Motor glidea 60e Wt Eu 1.5M radio frecuencia (capacidad 60 kilos)	2	UND	$ 1.700.000	$ 3.400.000
6	Control multicanal (remoto) telis 4 rts pure, color blanco	1	UND	$ 200.000	$ 200.000
7	Riel glidea para cortina de tela	20	METRO LINEAL	$ 200.000	$ 4.000.000
8	Ganchos instala fácil para colgar cortinas	200	UND	$ 150	$ 30.000
SUBTOTAL					**$ 49.521.008**
IVA 19%					**$ 9.408.992**
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 58.930.000**

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 58.930.000) M/CTE,** Los recursos para financiar el valor del contrato serán sufragados por el Departamento del Huila, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2018.

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El DEPARTAMENTO, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

No.	1
Clase	General
Fuente	externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgos Económicos
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Derivadores del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los servicios, y especulación de los mismos, entre otros
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta la ejecución del contrato. Rompimiento del equilibrio económico del contrato
Probabilidad	improbable(2)
Impacto	Menor(2)
Calificación Total	Baja(4)

DESPACHO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

Prioridad		Baja
A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Transferir el riesgo
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable(2)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
Afecta el equilibrio económico del Contrato?		Solo si se trata de hechos del príncipe
Personas responsables por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Detectar cambios en el contexto externo e interno
	Periodicidad Cuando?	Bimestral

No.		2
Clase		General
Fuente		externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Financiero
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No cumplir con el objeto del contrato
Probabilidad		Improbable (7)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		Riesgo Extremo (8)
Prioridad		Alta
A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Pactar cláusulas de multas
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible (3)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Riesgo Alto (6)
Afecta el equilibrio económico del Contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que termina el tratamiento		Fin del contrato y seis meses mas
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	A través de la supervisión
	Periodicidad ¿Cuando?	Durante el termino de ejecución del contrato

No.	3
Clase	Especifico

Fuente		Externo
Etapa		Selección
Tipo		Riesgo de carácter operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que el proceso se declare desierto
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido
Probabilidad		Probable (4)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		Riesgo extremo (8)
Prioridad		Alta
A quien se le asigna?		Departamento
Tratamiento/Controles a ser implantados		Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Probable (4)
	Impacto	Mayor (4)
	Calificación	Riesgo extremo (8)
Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO
Personas responsables por implementar el tratamiento		Dependencia Generadora de la Necesidad.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que finaliza el tratamiento		Fin el contrato y tres meses más
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna
	Periocidad ¿Cuando?	Durante el término de duración del proceso

No.	4
Clase	Especifico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgo de carácter operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Calidad del servicio no acorde con las especificaciones del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente
Probabilidad	Probable (4)
Impacto	Mayor (4)
Calificación Total	Riesgo extremo (8)
Prioridad	Alta
A quien se le asigna?	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados	El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos de los servicios a prestar.

ORIGINAL REVISADO

Impacto después del tratamiento	Probabilidad	imposible (2)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que finaliza el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Requerimientos al contratista con el fin de solicitar el mejoramiento de los servicios.
	Periodicidad ¿Cuando?	Durante el término de ejecución del contrato

9. Garantías

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de Seguros	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	
Calidad del bienes	Póliza de Seguros	(20%) del valor del Contrato	Duración del Contrato más un (1) año, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20% del valor del Contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por El DEPARTAMENTO, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio

sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (...)"

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el **DEPARTAMENTO** realiza el presente análisis del sector.

Aspectos Generales: El objetivo del presente estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de las empresas que prestar el servicio de suministro y/o venta y/o instalación de cortinas y telones. Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas.

Dada la gran variedad de las mismas se han agrupado en categorías o sectores económicos, es por eso que el objeto a contratar se encuentra en el sector terciario o de servicios que engloba actividades como la prestación de servicios ya que no produce bienes sino servicios.

La Gobernación del Huila requiere la contratación de una empresa para que suministre e instale Cortinas y Telones para las Sedes Administrativas y Bienes Inmuebles del Departamento.

Aspecto Económico:

Productos y servicios incluidos dentro del sector. El servicio que pretende adquirir la Gobernación del Huila en el presente proceso contractual consiste en el Suministro e Instalación de Cortinas y Telones a todo costo, para las sedes administrativas y bienes inmuebles del departamento.

Agentes que componen el sector.

Para la elaboración e instalación de cortinas y telones se cuenta en el mercado con los mejores materiales e insumos, entregando un producto final con los más altos estándares de calidad, así mismo, dentro de la cadena de suministro se encuentra la instalación asegurando que el personal experto en el tema sea el que realiza esta actividad, permitiendo que la garantía del trabajo sea dada por la empresa que suministra el producto, a lo que es importante que a la hora de buscar este servicio, se opte por empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de ley y pagos oportunos.

Gremios y Asociaciones que participan en el Sector:

a diferencia del eslabón de confecciones, el textilero cuenta con una alta actividad gremial dentro de la que se destaca la participación activa de entidades como la AND, agremiaciones sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa también existe Ascoltex que es un gremio que convoca a las industrias del sector textil y de los hilados del país, por otro lado Cidetexco es una entidad de apoyo tecnológico para la internacionalización de las empresas del Sector Fibras, Textil Confecciones de Colombia, también esta Acoltex que es la Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección y la Asociación de la Cámara de Algodón, Fibras y Confecciones.

Variables Económicos que afectan el Sector:
La caída en las confecciones es la consecuencia de las menores ventas asociadas a la competencia de productor de Asia y el aumento en el precio de los materiales primos, mano de obra barata, el contrabando, además de una demanda decreciente altos inventarios y el permanente ingreso al país de productos a precios muy bajos conforman la pesada mezcla que tiene a la industria textil y de la confección en jaque.

Igualmente, entran al país mercancías que son copias o replicas con un valor incomparable, ya que los costos son muy por debajo al precio real de las originales. Así mismo, la falta de preparación de los empresarios para que fueran personas más innovadoras y competitivas ya que no imaginaron la magnitud de productos que opacarían a este sector.

La falta de tecnología, de capacitación y de ser más recursivos con la materia prima de bajo costo reciclándola con materiales que no afectaran el medio ambiente buscando otras alternativas de producción.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

Todas estas circunstancias hacen que Colombia sea un país de pocas oportunidades y con muchas cosas para ofrecer, pero actualmente no puede competir con gigantes de la industria mundial.

Aspecto Técnico:

- *Cambios Tecnológicos:* Desde los comienzos de la tecnología se han desarrollado mecanismo de automatización electrónica para la implementación de cortinas, puertas y persianas permitiendo que sea más fácil el manejo y la funcionalidad en las empresas, esto con la finalidad de tener mayor eficiencia y productividad, con el fin de enfrentar los retos venideros.

- *Especificaciones de Calidad:* Entre las grandes ventajas que presentan la cortina está la posibilidad de aprovecharlas para bloquear el paso de la luz del sol, pero también los ruidos que proceden de la calle. Todo esto, dese luego, tiene una importancia decisiva para general ambientes mucho más agradables, tanto para relajarse en el hogar como para crear espacios de trabajo sin sonidos molestos del exterior.

  Otros beneficios para tener en cuenta tienen que ver con el fácil mantenimiento y limpieza de este tipo de cortina, aun de aquellas de gran tamaño para cubrir superficies vidriadas extensas.

  Las cortinas también funcionan como un excelente aislante, colaborando para lograr una mejor refrigeración en los ambientes durante los meses de más calor.

Aspectos Regulatorios:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitan la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la ley 80 de 1993 se doto a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación de la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

No obstante, las empresas que contratan deben estar legalmente constituidas con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de ser representadas judicial y extrajudicialmente para lo cual debe registrarse como persona jurídica ante la cámara de comercio, cumpliendo con los parámetros establecidos en el código de comercio.

Estudio de la Oferta: La Gobernación del Huila realizo un proceso de identificación de los proveedores en el mercado nacional y ha listado aquellos proveedores que han participado como oferentes y contratistas en algunos procesos de contratación con entidades estatales

El mercado es muy variado y en general se han creado muchas empresas dedicadas a la confección que cuentan con personal calificado. Entre los proveedores que en el mercado nacional ofrecen el servicio de confección de blackout son las siguientes:

Mauricio Rave Cubillos
ABC Decoraciones
Avenida Calle 80 No. 104- 63. Bogotá, Cundinamarca

Alejando Cuellar Aranda
AC DECORACIONES
Calle 8 No. 27- 45. Neiva, Huila

Centro Decorativo J. Mario
Cortinas- Paneles- Romanas- Sheer- Enrollables y Otros- Confección- Mantenimiento y Lavandería
Calle 9 No. 7-97

Estudio de la Demanda: De acuerdo a la revisión realizada para identificar las condiciones en que el pasado esta entidad realizo la contratación de bienes similares.

CONTRATO	GENERADOR	CONTRATISTA	OBJETO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
SGCMCCV045-17	Gobernación del Huila	MAURICIO RAVE CUBILLOS	COMPRAVENTA E INSTALACION DE CORTINAS, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL HUILA.	2017	Mínima Cuantía	$ 16,460,675

Para analizar la demanda del servicio se realizó una búsqueda en el portal del sistema de contratación pública, SECOP de procesos de contratación con similares características en cuanto a objeto y con ejecución durante los últimos años.

En Colombia se han ejecutado contrataciones similares así :

CONTRATO	GENERADOR	CONTRATISTA	OBJETO	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
SGCMCCV045-17	Gobernación del Huila	MAURICIO RAVE CUBILLOS	COMPRAVENTA E INSTALACION DE CORTINAS, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL HUILA.	2017	Mínima Cuantía	$ 16,460,675
1609210544	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES	NABITEK	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PERSIANAS VERTICALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2016	Mínima cuantía	$5.622.288
157	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	JAIME FERNANDO FLOREZ SANTILLAN	COMPRAVENTA E INSTALACION DE PERSIANAS VERTICALES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	2014	Mínima cuantía	$24.570.744

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

12. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, la cual debe ser ejercida por la misma entidad, por tal razón no se requiere de un conocimiento especializado, al tratarse de la prestación de un servicio prestado de acuerdo a unas especificaciones ya definidas.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F33
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 01 De Diciembre del 2017
		Versión: 5
		Página 19 de 20

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por el Secretario General del Departamento

SECTOR: (Marca con X el sector a que pertenece)

Salud.	Educación.	Administración y finanzas	Medio Ambiente y cambio climático.
TICs.	Vivienda.	Infraestructura	Agropecuario y minería.
Recreación y Deporte.	Cultura y turismo	Infraestructura y vivienda rural	Buen Gobierno X
Agroindustria	Asociatividad	Etnias , grupos en equidad	Fortalecimiento institucional
Productividad y Competitividad.	Ciencia, Tecnología e Innovación.	Planeación y Ordenamiento Territorial.	Transparencia y participación ciudadana

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 58.930.000
Identificar si es proyecto regional, marque con X: Si X No __ El Proyecto regional a que municipios beneficia:	

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: El Departamento incluyo el presente proceso de suministro de que trata el presente estudio previo en el Plan Anual de Adquisiciones mediante acta No. 019 del 26 de enero de 2018, bajo el Código 52131501	SI X	NO
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)		
PLAN DE DESARROLLO: "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"		
ESCENARIO: GOBERNANZA		
PROGRAMA: SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES PARA ENTREGAR SERVICIOS CON CALIDAD.		
SECTOR: BUEN GOBIERNO		
OBJETIVO: La Gobernación del Huila, posicionada entre las mejores del país, por entregar servicios de calidad a sus clientes.		
METAS DE RESULTADO: 80% de mejoramiento del Sistema de Gestión Integrado de la Administración Central Departamental.		
METAS DE PRODUCTO: • 5 Sedes administrativas (edificio central, casa fiscal, secretaría de cultura, secretaría de salud y conservatorio) remodeladas y dotadas. • 3 Bienes inmuebles, (teatro pigoanza, recinto ferial, centro de convenciones) Modernizados y dotados.		
METAS DEL PROYECTO: • 5 sedes administrativas (Edificio Central, Conservatorio de Música, Casa Fiscal del Huila en Bogotá, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura), y 3 bienes inmuebles (teatro pigoanza, recinto ferial, centro de convenciones) adecuadas y dotadas		
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DEL PRODUCTO: DOTACIÓN DE CORTINAS, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO.		
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: 1. Dotación para oficinas de las sedes administrativas del departamento del Huila. - $ 34.000.000		

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

2. Dotación de los bienes inmuebles del Departamento del Huila. – $ 24.930.000

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS		**SI**	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: 1. Materiales $ 34.000.000	**2. Materiales $ 24.930.000**		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI X**	**NO**	

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD: No aplica

OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN" elaborado en el marco de la ley 152 de 1994.

Neiva, Septiembre de 2018

FRANCISCO JAVIER RUIZ ORTIZ
Secretario General

GLORIA EUGENIA PERDOMO VELEZ
Responsable Técnico

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que Francisco Javier Ruiz Ortiz (General), radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Estudios Previos número 1360 de fecha 30 Agosto 2018.

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2016-2019, "EL CAMINO ES LA EDUCACION" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. ____ ____ ____
210-AA-15-3-88-500017-88-10

Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Planeación

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Secretario General da fe que en el Comité de Contratación fueron aprobados los estudios previos según el texto que antecede, que consta en Acta No. 090, de la reunión realizada en Fecha: 2018-11-01.

Firma

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2,018 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Suministro e Instalación de Cortinas y Telones a Todo Costo, para las Sedes Administrativas y Bienes Inmuebles del Departamento

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL (210)

CÓDIGO: Adecuación Reparación, Mejoramiento, Dotación, Conservación y Mantenimiento de las Sedes Administrativas y Bienes Inmuebles del Departamento del Huila (AA-15-3-0088)

VALOR: $58,930,000.00
RECURSO: Departamento (10)
FUENTE: Ingresos Corrientes de Libre Destino (10)

Que el valor total de la Disponibilidad es de $58,930,000.00, la cual esta identificada con el número 6,801 y que tiene una vigencia de 61 días calendario a partir del 31 de octubre de 2,018.

La presente certificación es solicitada por Dr. Cesar Augusto Serrano Quimbaya, Consecutivo No. 1201.

Neiva, Miércoles 31 de Octubre de 2018

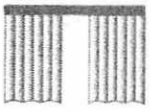
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Mauricio Rave Cubillos

NIT. 19.284.945-2

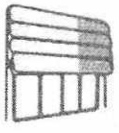
Bogotá D.C, agosto 16 de 2018

3259



Vertical

Señores:
Secretaria de Cultura
Gobernación del Huila
Neiva



Romana

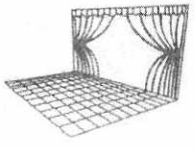
Respetados señores:

De acuerdo a su amable solicitud, me permito presupuestar la venta e instalación de los siguientes productos con sus respectivas características, así:



Minipersiana

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	Cortina vertical en PVC, color alabaster o crema sin cenefa 100% PVC, lama de 9 cm de ancho, es de alto impacto durables: reforzadas y súper — reforzadas con sus respectivos rieles y. cadena, manejo manual. resistentes al agua y al sol. más s seguridad ante impactos de granizo o vandalismo	300.M2	$106.700	$32.010.000
2	Telón fijo en tela royal, color vino tinto, medidas de 20, mts de ancho x 10,0 de alto	2 Un	$4.800.000	$9.600.000
3	Telón Tela royal, color vino tinto de 2.50 mts de ancho X 10.0 mts de alto	2 Un	$1.450.000	$2.900.000
4	Cenefas elaboradas en la misma tela, medidas de 0.60 x 2.0 y 2.5 x2.0 con sus respectivos rieles	2 Un	$ 1.400.000	$ 2.800.000
5	Motor MO-015 radiofrecuencia	2 Un	$ 1.500.000	3.000.000
6	Control remoto multicanal, color blanco	1 Un	$ 250.000	$ 290.000

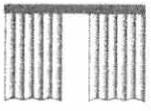


Pisos

Mauricio Rave Cubillos

NIT. 19.284.945-2

7	Riel para la cortina en tela	20 ML	$ 200.000	$ 4.000.000
8	Ganchos para colgar las cortinas	200 Un	$ 150	$ 30.000
				$54.630.000
				$10.379.700
				$65.009.700



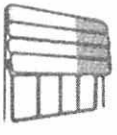
Vertical

IVA REGIMEN COMUN

Forma de Pago Factura comercial

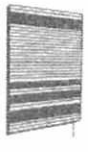
Garantía Tres años

Cordialmente,

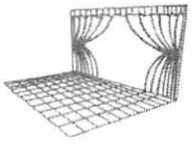


Romana

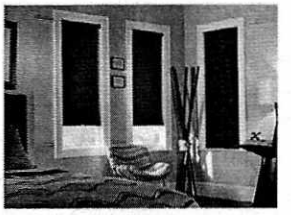
MAURICIO RAVE CUBILLOS



Minipersiana



Pisos



AC DECORACIONES

Neiva, Agosto 10 de 2018

Señores:
GOBERNACION DEL HUILA

Ciudad.

COTIZACIÓN

De acuerdo a su amable solicitud, me permito presupuestarles la venta e instalación de las siguientes elementos:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Persiana vertical en PVC 100% color alabaster o crema sin cenefa con rieles y cadena de mando, instaladas	300	$120.000	$36.000.000
Telones de 20x10 m, confeccionados al 2,5en tela pesada color vino tinto	02	$5.000.000	$10.000.000
Telones de 2,50x10 m confeccionados al 2,5 en tela pesada color vino tinto	02	$1.250.000	$2.500.000
Cenefas elaboradas en tela pesada vino tinto de 0,60x20 y 2,50x20	02	$1.400.000	$2.800.000
Motores de 60 wt 1,5 m radio frecuencia capacidad 60 kl	02	$1.750.000	$3.500.000
Control (remoto) multicanal	01	$200.000	$ 200.000
Metros lineal de riel para cortinas	20	$200.000	$4.000.000
Gancho para cortina en S	200	$150	$30.000
TOTAL IVA INCLUIDO			**$59.030.000**

Alejandro Cuellar Aranda
alejandroc2107@hotmail.com
NIT. 12.137.083-4

Calle 8 # 27-45
Tel: 8739313
Cel: 3017563991

Centro Decorativo J. Mario

Cortinas & Persianas

JOSÉ MARIO MURCIA NARVAEZ
Nit. 12.222.550-6
Régimen Simplificado

Neiva, Calle 9 No. 7-97
Telefax. 8721228
Cels. 310 619 6690 - 317 442 0481
E-mail:centrodjmhotmail.com
www.centrodecorativojmario.com

CORTINAS - PANELES - ROMANAS
SHEER - ENROLLABLES Y OTROS...
CONFECCIÓN - MANTENIMIENTO
Y LAVANDERÍA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
04	06	18

COTIZACIÓN No. 514

Señor: GOBERNACION DEL HUILA	**Dirección:** Calle 8 Cra. 4 piso 6o. Neiva
Validez de la Oferta: Noventa (90) días	**Plazo de Entrega:** Treinta (30) días hábiles
Condiciones de Pago: Según contrato.	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R. UNITARIO	V/R. TOTAL
300	M2.de persina vertical en PVC 100%, color alabaster o crema, sin cenefa, de 8.9 mm, de ancho, reforzadas, con sus respectivos rieles y cadena de mando manual, instalacion incluida.....	172.000	$51.600.000
2	Telones de 20 x 10 Mts. de ancho y alto respectivamente, confeccionados en tela pesada Ref. Royal, color vinotinto.....	5'424.300	10.848.600
2	Telones de 2.50 x 10 confeccionados en la misma tela.....	1'549.800	3'099.600
2	Cenefas elaboradas en la misma tela de las siguientes medidas: 0.60 x 20 y 2.50 x 20 con sus rieles.....		3'120.000
2	Motores Glidea 60e WT EU 1.5 M Radiofrecuencia (Capacidad 60 Kilos).....	1'700.000	3'400.000
1	Control Multicanal (remoto) telis 4 RTS pure, color blanco.....	295.965	295.965
20	Metros lineales de riel glidea para cortina de tela, cada metro.....	283.220	5664.400
200	Ganchos instafácil para colgar cortinas....	200	40.000

ACEPTADA	ATENTAMENTE
	J. MARIO MURCIA NARVAEZ

SUBTOTAL $	78'068.565
IMPUESTO $	- o -
TOTAL $	78'068.565